MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 05/17

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Gustavo Torres Buffa con Cédula de Identidad Nº 590.464, en representación de la firma **CLSSIC MOBLES S.A** con RUC Nº 80074310-5; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Yacare Valija N° 350 de la ciudad de Lambare, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia - Fonacide"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 06/017 según Resolución de Adjudicación Nº 322/17 de fecha 24/03/2017), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/17 para la contratación de "Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia - Fonacide" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 58.110.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones ciento diez mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 322/2017 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540, objeto del gasto específico ***ADQUISICION DE MUEBLES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 107.280.000.-(Guaraníes ciento siete millones doscientos ochenta mil).--**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 323647.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 06/017, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 237 /17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 322/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 29 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N°	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	U.M	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia - Fonacide	Silla Estándar p/Alumnos	298	UN	UN	70.000	20.860.000
2	56121505-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia - Fonacide	Mesa Pupitre p/Alumnos	298	UN	UN	125.000	37.250.000
								58.110.000

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Bufla
CI 590464
Representante Legal

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 58.110.000- (guaraníes cincuenta y ocho millones ciento diez mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

N°	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	U.M	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia - Fonacide	Silla Estándar p/Alumnos	298	UN	UN	70.000	20.860.000
2	56121505-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia - Fonacide	Mesa Pupitre p/Alumnos	298	UN	UN	125.000	37.250.000
								58.110.000

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo de 2017.----------

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal
CLASSIC MOBLES

Proveedor
CLASSIC MOBLES S.A
Sr. Gustavo Torres Buffa
Ruc: 80074310-5

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

Municipalidad
Sr. Osvaldo Krause H.
Intendente Municipal